La Consolidada S.A. de Seguros
ESTÁS SEGURO

La Consolidada S.A., única compañía paraguaya miembro de APF-PASA (Panamerican Surety Association)

rapidez excelencia calidad

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0013 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº.:007.1503.006023/002/003

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Con domicilio en **AVDA. ARTIGAS 2.136 C/ SAN ESTANISLAO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 382.500.000
(GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

M & M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L.

Con domicilio en **ADELA SPERATTI Nº 2454 C/ CAP. RIVAROLA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 01/2014- "Construccion de Edificios Sedes Concepcion y Horqueta". ID N° 267.588. Contrato N° 34/2014.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:01 Hs del día **30/03/2016** hasta las 24:00 Hs. del día **31/12/2016**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	3.252.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	325.273.-
Premio:	Gs.	3.578.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	3.578.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **276 Dias**
Desde: **30/03/2016** Hasta: **31/12/2016**

Asunción, 30 de marzo de 2016

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Gerente Técnico

La Consolidada S.A. de Seguros
ESTÁS SEGURO

La Consolidada S.A., única compañía paraguaya miembro de APF-PASA (Panamerican Surety Association)

rapidez excelencia calidad

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº.:007.1503.006023/001

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Con domicilio en **AVDA. ARTIGAS 2.136 C/ SAN ESTANISLAO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 382.500.000
(GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

M & M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L.

Con domicilio en **ADELA SPERATTI Nº 2454 C/ CAP. RIVAROLA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 01/2014- "Construccion de Edificios Sedes Concepcion y Horqueta". ID N° 267.588. Contrato N° 34/2014.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **05/08/2015** hasta las 0:00 Hs. del día **30/04/2016**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	3.586.364.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	358.636.-
Premio:	Gs.	3.945.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	3.945.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **269 Dias**
Desde: **05/08/2015** Hasta: **30/04/2016**

Asunción, 26 de agosto de 2015

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

consolidada S.A. de Seguros

rapidez excelencia calidad

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS bajo el Código N° 7-0013 por Resolución S.P. N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCION

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº.:007.1503.006023/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Con domicilio en AVDA. ARTIGAS 2.136 C/ SAN ESTANISLAO

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 382.500.000

(GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)

Que se halla obligado a efectuarle:

M & M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L.

Con domicilio en **ADELA SPERATTI Nº 2454 C/ CAP. RIVAROLA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, adjuntas de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 01/2014- "Construccion de Edificios Sedes Concepcion y Horqueta". ID Nº 267.588. Contrato Nº 04/2014.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **21/07/2014** hasta las 0:00 Hs. del día **05/08/2015**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	5.064.545.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	506.455.-
Premio:	Gs.	5.571.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	5.571.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 380 Dias
Desde: 21/07/2014 Hasta: 05/08/2015

Asunción, 30 de julio de 2014

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

Lic. Gladis Cardenas Cabre
Unidad Operativa de Contratacio

Lic. Gladis Cardenas
Sección Monitoreo de Contrat
Ministerio de la Defensa Pública